

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 28 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe No. 458-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el inspector de Actividad de intervención inmediata.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No. 458-2023-CHCB-RIM/MDJG el inspector de Actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO FRAYLECOCHA Y BUEY MUERTO, DISTRITO DE JOSE GALVEZ -PROVINCIA DE CELENDIN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CON NUMERO DE CONVENIO O CODIGO DE ACTIVIDAD. 06-0075-AII-43, emite LA CONFORMIDAD AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR LA RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD, dando con ello su validación a dicho informe de rendición de cuentas, solicitando se apruebe mediante acto resolutorio con el resumen siguiente

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

MONTO ASIGNADO POR EL PROGRAMA	S/.155,998.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles)
MONTO EJECUTADO	S/.149,327.56 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 56/100 SOLES)
SALDO	S/.6,670.44 (Seis mil seiscientos setenta con 44/100 soles)

Que, el numeral 3.1.2. de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aprobada mediante Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022 establece que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT (Responsable técnico) en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA (Inspector de Actividad) para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE (Organismo Ejecutor) para su aprobación mediante acto resolutorio y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 062-2023-MDJG1\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20062-2023-MDJG1[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 28 de setiembre de 2023

respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la All

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga facultades para la emisión de resoluciones.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDS/A, de fecha 05 de enero del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de la Rendición de Cuentas de la All, Actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO FRAYLECOCHA Y BUEY MUERTO, DISTRITO DE JOSE GALVEZ -PROVINCIA DE CELENDIN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CON NUMERO DE CONVENIO O CODIGO DE ACTIVIDAD. 06-0075-AII-43, VALIDADO POR EL SUPERVISOR DE ACTIVIDAD, CON EL SIGUIENTE RESUMEN.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

MONTO ASIGNADO POR EL PROGRAMA	S/.155,998.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles)
MONTO EJECUTADO	S/.149,327.56 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 56/100 SOLES)
SALDO	S/.6,670.44 (Seis mil seiscientos setenta con 44/100 soles)

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 28 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR dentro del plazo legal a la Unidad Zonal el informe de rendición de cuenta validado por el inspector y aprobado mediante la presente resolución para su respectiva evaluación.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital